

Acta N° 09/12 – En la ciudad de San Carlos, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales: Maestro Elso Dandrau Baena, Señor Ramón Cabrera Pérez, Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora: 11: 00.

Informes de Secretaría.

Se procede a informar referente a los Expedientes:

2012-88-01-00966	Silvia Lamanna	Nota informando lo no realización de la “Maratón dos Balnearios”
------------------	----------------	--

2012-88-01-03043	Feriantes de las Pulgas	nuevo lugar para Mercado de Pulgas
------------------	-------------------------	------------------------------------

, se pone en conocimiento de los señores concejales en que etapa de actuación se encuentran los mismos.

Siendo la hora 11:00 ingresa a sala el Contador Raúl Vilariño para realizar informe referente a reiteración de gastos, retirándose de la misma a la hora 11:20.

Siendo la hora 11:20 ingresan a sala la Directora de Asuntos Legales Dra. María del Carmen Salazar, y el Sub- Director Dr. Horacio Bolani a fin de presentar a la Asesora Legal del Municipio Dra. Lourdes Bacedas, e instrumentar la metodología de trabajo que se empleará en los primeros meses de gestión de dicha asesora, retirándose de la misma a la hora 12:40.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2012-88-01-00280

Gestionante: Unidad de Salud

Asunto: solicitan colocación de alarma, ADSL y desbloqueo de línea telefónica en Policlínica Balneario Buenos Aires.

VISTO: las actuaciones que anteceden, referentes a la necesidad de instalar un sistema de alarmas en la Policlínica del Balneario Buenos Aires, y, lo dispuesto por éste Municipio en Resolución N° 00125/2012, Sesión del día 04/01/2012, en su punto 2, “Pase a Oficina de Compras a fin de que solicite presupuestos para la colocación de alarma en dicha policlínica”

CONSIDERANDO: I) los presupuestos presentados por Alarmas San Carlos, y Vicar, actuación tres, anexo;

II) el informe elevado por Oficina de Compras, sobre la disponibilidad presupuestal para el gasto que aquí se plantea;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/03/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Pasen los presentes obrados a Oficina de Compras, a fin de recabar presupuesto de alarmas para el local donde funciona la Policlínica del Balneario Buenos Aires, a empresa “El Faro”.

2.- Cumplido, vuelva.

Documento: Expediente 2010-88-01-02395

Gestionante: Unidad de Obras, Talleres y Servicios.

Tema: incumplimientos varios de la empresa Jardines Costeros, Licitación Abreviada N° 1/2099 San Carlos.

VISTO: las presentes actuaciones referidas a incumplimientos de la empresa adjudicataria de los servicios de higiene, guías de visitantes y mantenimiento en el Paseo del Parque de nuestra ciudad, en el marco de la Licitación Abreviada N° 1/09 de este Municipio.

RESULTANDO: que por Resolución N° 4373/2011, Sesión del día 15/06/11, el Cuerpo del Municipio dispuso: “*Pase a Dirección General de Hacienda, sugiriendo se sancione, a la empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 1/09, para proveer servicios de higiene, guías de visitantes y mantenimiento en el Paseo del Parque de nuestra ciudad, Jardines Costeros, cuyo titular es el señor Juan Pedro Martínez, Documento de*

Identidad N° 3.524.467-5, tal como se prevé en el Artículo 33 del Pliego de Condiciones particulares que rigió el procedimiento de dicha Licitación, con la pérdida del depósito en garantía contractual, por contravenir las obligaciones y condiciones pactadas”.

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Asesoría Jurídica, Dr. Pablo Cruz, actuación 3, donde sugiere: a) rescindir el contrato con la firma adjudicataria, por graves incumplimientos imputables a la misma durante la ejecución del servicio licitado, correspondiendo, según informe, la pérdida de la respectiva garantía contractual, por contravenir las obligaciones y condiciones pactadas.

II) el informe remitido por División Tesorería en actuación 29, donde expresa que el Banco de Seguros del Estado no hace lugar a la solicitud de afectación de Póliza, debido al tiempo transcurrido.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, que el señor Juan Pedro Martínez reconoció incumplimientos, pero, los mismos no fueron de gravedad, sino que fueron faltas menores, y lo que desencadenó el presente fue la reiteración de las mismas.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/03/2012, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Dar el visto bueno para que se aplique una multa de \$ 20000 (pesos uruguayos veinte mil) a la empresa Jardines Costeros, cuyo titular es el señor Juan Pedro Martínez, Documento de Identidad N° 3.524.467-5, por incumplimientos de la empresa adjudicataria de los servicios de higiene, guías de visitantes y mantenimiento en el Paseo del Parque de nuestra ciudad, en el marco de la Licitación Abreviada N° 1/09 de este Municipio.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para notificar al señor Juan Pedro Martínez. Cumplido, siga a Dirección General de Hacienda a fin de instrumentar las medidas necesarias para el cobro de la misma.

Documento: Expediente 2009-88-01-02485

Gestionante: CECAP San Carlos –

Asunto: alquiler Local de CECAP

VISTO: los trámites mediante los cuales se ha celebrado, entre la Intendencia Departamental de Maldonado, y el señor Hugo Daniel Márquez, un contrato de arrendamiento sobre el inmueble empadronado con el número 200, manzana 13, calle

Maldonado N° 870, de nuestra ciudad, el cual sería destinado al funcionamiento del Centro de Capacitación (CECAP).

RESULTANDO: que mediante Resolución N° 05761/2011, Sesión del día 03/08/2011, de este Municipio, se resolvió la renovación del contrato de arrendamiento de la finca mas arriba nombrada, por el período comprendido entre el mes de junio a noviembre del año dos mil once.

CONSIDERANDO: I) que se ha realizado la reserva de dicho gasto, por un monto de \$u 19.546 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis pesos) por mes.

II) que por Expediente 2011-88-01-11047 está en curso un Llamado a Licitación Abreviada, para el arrendamiento de un bien inmueble con destino a albergar dicho centro de capacitación.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/03/12, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Aprobar el gasto por el pago del alquiler del inmueble empadronado con el número 200, manzana 13, calle Maldonado N° 870, de nuestra ciudad, el cual será destinado al funcionamiento del Centro de Capacitación (CECAP), por el período comprendido entre el mes de diciembre de 2011 hasta el 31 de marzo del corriente año, por un monto mensual de \$u 19.546 (pesos uruguayos diecinueve mil quinientos cuarenta y seis pesos) por mes, imputando dicho gasto al Rubro correspondiente.

2.- Notifiquese al Señor Hugo Márquez por Secretaría del Municipio.

3.-Pase a Oficina de Contaduría.

Documento: Expediente 2012-88-01-03677

Gestionante: Movimiento de Mujeres de San Carlos.

Asunto: solicita donación de la cabina utilizada por el jurado.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la donación de la cabina utilizada por el jurado de los concursos de murgas, Carnaval 2012;

RESULTANDO: que a tales efectos, se ha presentado la señora Maribel Hernandez, en su carácter de Presidenta del Movimiento de Mujeres de San Carlos, expresando, que dicha cabina sería utilizada como espacio para el Taller de Carpintería que se desarrolla en el Centro Juvenil “Los Zorzales”;

CONSIDERANDO: el informe remitido por Dirección de Casa de la Cultura, sugiriendo colaborar con lo solicitado, ya que ésta organización ha demostrado responsabilidad y efectividad en el trabajo que desarrolla al servicio de nuestra sociedad;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/03/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega y donación de la cabina que fuera utilizada por los jueces en los concursos de murgas celebrados en el Carnaval 2012.
- 2.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a la ONG gestionante de lo aquí dispuesto, cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Policitas Sociales a los efectos de dar cumplimiento con el punto 1.
- 3.- Remitir copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-03783

Gestionante: Grupo de Estudios Territoriales ITU- CURE

Asunto: apoyo al Proyecto SC 26 del Presupuesto Participativo.

VISTO: la gestión realizada por el Grupo de Estudios Territoriales de la Universidad de la República, Centro Universitario de la Región Este y Facultad de Arquitectura, mediante la cual, manifiestan su intención en apoyar el proyecto de la Feria de San Carlos, realizando una muestra fotográfica, y un concurso de fotografía con la participación de los habitantes, fotografías que serán expuestas en la feria, solicitando colaboración del Municipio para viabilizar la misma.

RESULTANDO: que trabajar con el Grupo de Estudios Territoriales constituiría una magnífica oportunidad para potenciar el apoyo a los Proyectos del Presupuesto Participativo.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el señor Director de Obras, Señor Roberto Pérez Espino, donde expresa, que el proyecto SC 26, relativo a la Feria de San Carlos, concuerda perfectamente con los objetivos de este grupo de trabajo, sugiriendo apoyar la idea de los profesionales, en la medida de las posibilidades.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto .

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/03/12, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento de lo actuado.

2º.- Expresar la **voluntad** de apoyar la muestra fotográfica, y el concurso de fotografía con la participación de los habitantes, que sería organizado por el Grupo de Estudios Territoriales de la Universidad de la República, Centro Universitario de la Región Este.

3º.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto, debiendo adjuntar nueva nota especificando cual sería la colaboración que tendría que brindar este Municipio.

4º.-Remítase copia de la presente a Oficina de Obras, y Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2012-88-01-03922

Gestionante: Toros Eventos Deportivos – Ruben Trigo

Asunto: carrera de cross country denominada “La Maratón de las Sierras”.

VISTO: la gestión presentada, solicitando, la colaboración con dos baños químicos para carrera de cross country denominada “La Maratón de las Sierras”, a su vez solicita autorización para armado de arco inflable y amplificación.

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Ruben Trigo, en representación de “Toros Eventos Deportivos”, expresando que el día 11 de marzo del corriente año, se llevaría a cabo la 1ª Edición de dicho evento, manifestando que la organización aportará elementos deportivos como contrapartida.

CONSIDERANDO: el informe remitido por el señor Director de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, donde expresa, que está de acuerdo con que se colabore con dicha actividad, ya que, como contrapartida, “Toros Eventos Deportivos” entregará material deportivo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/03/12, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1º.- Tomar conocimiento del evento a realizarse el día 11 de marzo del corriente año, denominado 1ª Edición de “La Maratón de las Sierras ”, organizada por Toros Eventos Deportivos, autorizando a realizar el armado de arco inflable y amplificación.

2º.- Encomendar a la Oficina de Secretaría de Actas realizar las gestiones necesarias para colaborar con dos baños químicos.

3º.- Aceptar, como contrapartida, la donación de material deportivo para las Escuelas Deportivas Municipales.

4º.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante.

5º_ Remítase copia de la presente a Dirección de CE.DE.M.CAR., Oficina de Comunicaciones y Prensa.

Documento: Expediente 2011-88-01-04057

Gestionante: Asistente Social Maria Lazo Guadalupe.

Asunto: de acuerdo con situación socio económica de la familia García Abreu, se solicita colaborar con la instalación de energía eléctrica.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita la compra de seis chapas de zinc de 3 metros.

RESULTANDO: que a tales efectos, se ha presentado la Licenciada en Trabajo Social, Maria Lazo Guadalupe, Oficina de Integración y Desarrollo de éste Municipio, expresando, que la familia Garcia Abreu se encuentra en una situación de extrema pobreza, y las condiciones habitacionales son de extrema vulnerabilidad y situación de riesgo.

CONSIDERANDO: I) que a dicho grupo familiar se le ha brindado atención en varias oportunidades, oportunamente se colaboró con materiales livianos de emergencia, para

construir una pieza de 3 metros por tres metros, dado que se encontraban en situación de calle, en ese momento las chapas que se compraron fueron de cartón, estando en la actualidad deterioradas y filtrando agua.

II) el informe elevado por Oficina de Compras, sobre el costo estimado de las chapas de zinc (\$6.330 (pesos uruguayos seis mil trescientos treinta)), y la disponibilidad presupuestal para dicho gasto;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 05/03/2012, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Colaborar con la familia García Abreu, con la compra de seis chapas de zinc de tres metros cada una, las cuales serán utilizadas en la refacción de su casa habitación, la cual se encuentra en situación de extrema vulnerabilidad y situación de riesgo.
- 2.- Pase a Oficina de Compras, a fin de realizar la reserva correspondiente al presente gasto, y la adquisición de los materiales mas arriba nombrados.

Siendo la hora 13:00, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Rosario Machado
Jefe de Sección

Gregorio Quintana
Alcalde